



DECRETO N°: E-956/2015 /

COLINA, 27 de abril de 2015

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 779 de fecha 23.04.15 del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta solicitud de don Carlos Salas Peña Pastor Presbitero Iglesia Metodista Pentecostal de Chile, solicitando autorización para realizar un Servicio de Predicación al aire libre en la Plaza de Armas de Colina, el día 02 de mayo de 2015.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Autorízase a don CARLOS SALAS PEÑA Pastor Presbitero Iglesia Metodista Pentecostal de Chile, para realizar un **SERVICIO DE PREDICACION AL AIRE LIBRE** en la Plaza de Armas de Colina, el día 02 de mayo de 201, a las 15:30 horas, finalizando con un desfile que comenzara a las 16:45 horas desde carretera General San Martín , calle María Ester Fuenzalida, y Labarca.

2.- El Alcalde suscrito, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.

CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIA MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo